

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO GUATEQUE (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. TECNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE TINCACHOQUE

CÓDIGO DANE No. 215322000151

MUNICIPIO: GUATEQUE (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-26602 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque de fecha 22 de mayo de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-26602 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque de fecha 22 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A

5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-26602 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque de fecha 22 de mayo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 528 del 14 de diciembre de 1962.
8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno del 23 de mayo de 2019, se indica que la institución educativa se encuentra ubicada en el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 079-26602.	

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO PAIPA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. TECNICA PANTANO DE VARGAS

CÓDIGO DANE No. 215516000305

MUNICIPIO: PAIPA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 074-59103 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama de fecha 23 de mayo de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 074-59103 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama de fecha 23 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A

VERIFICADO

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 074-59103 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama de fecha 23 de mayo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura Pública No. 351 del 26 de marzo de 1971
8. Otros	Mediante certificado emitido por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Paipa del 10 de julio de 2019, se certifica que la institución educativa se encuentra ubicada en el predio con folio de matrícula No. 074-59103.	

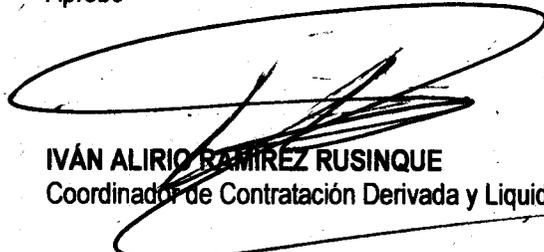
Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO PAUNA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. SANTA ROSA

CÓDIGO DANE No. 215531000478

MUNICIPIO: PAUNA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-79586 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá de fecha 3 de septiembre de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-79586 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá de fecha 3 de septiembre de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A

VALUACIÓN

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

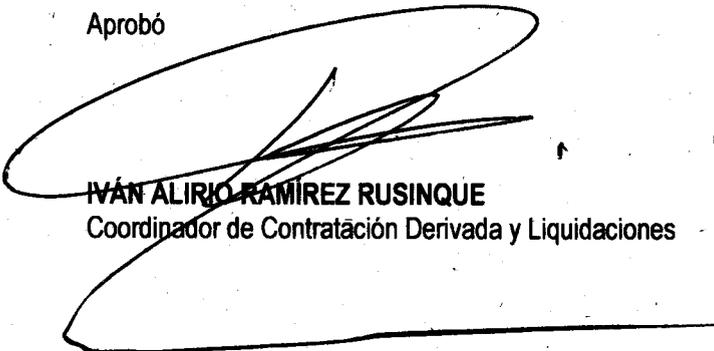
aportado por este tipo de organización.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-79586 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá de fecha 3 de septiembre de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Sentencia del 21 de mayo de 2010 proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna.
8. Otros		

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2019.

Revisó

Maria del Mar C.
MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó


IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO SAN EDUARDO (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: ESC BOMBITA

CÓDIGO DANE No. 21566000093

MUNICIPIO: SAN EDUARDO (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-13874 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 6 de junio de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-13874 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 6 de junio de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co





5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-13874 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Miraflores de fecha 6 de junio de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 581 del 17 de diciembre de 1992.
8. Otros		

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones





**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO TOPAGA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. VADO CASTRO SEDE CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL

CÓDIGO DANE No. 215820000079

MUNICIPIO: TOPAGA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-52456 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de fecha 22 de mayo de 2019 y consulta en el SINEB del 13 de junio de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-52456 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de fecha 22 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A



aportado por este tipo de organizaciones.		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-52456 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso de fecha 22 de mayo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 1183 del 29 de octubre de 1996. Se verificó que la vereda donde está ubicada la institución educativa coincide con la ubicación del predio que se transfirió mediante Escritura pública No. 1183 del 29 de octubre de 1996.
8. Otros		

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de junio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO VENTAQUEMADA (BOYACÁ)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: I.E. SAN ANTONIO DE PADUA

CÓDIGO DANE No. 215861000121

MUNICIPIO: VENTAQUEMADA (BOYACÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-147198 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 28 de mayo de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-147198 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 28 de mayo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A



<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-147198 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de fecha 28 de mayo de 2019</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Escritura pública No. 257 del 3 de diciembre de 1940.</p>
<p>8. Otros</p>	<p>En constancia emitida por La Secretaria de Planeación Obras e Infraestructura el 27 de mayo de 2019 se indica que la I.E. I.E. SAN ANTONIO DE PADUA está ubicada en predio con folio de matrícula No. 070-147198.</p>	

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

[Signature]

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones